



El suscrito LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

----- **CERTIFICO** -----

Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, de fecha 25 veinticinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, estando presentes 10 diez integrantes del Pleno, en forma económica fueron emitidos 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 01 un voto en abstención, siendo de la siguiente manera; Presidenta Municipal, Ana Rosa Vergara Ángel, *a favor*; Regidora, Irma Nayeli Márquez Meza, *en abstención*; Síndico Municipal, Noé Ademar Rodríguez Zavala, *a favor*; Regidor, Alfredo Vázquez Rosales, *a favor*; Regidora, Karen Alejandra Álvarez Álvarez, *a favor*; Regidora, Alma Rosa Venegas García, *a favor*; Regidor, Juan Antonio García Cholico, *a favor*; Regidora, Ofelia Luque Muñoz, *a favor*; Regidor, Francisco de la Cerda Suarez, *a favor*; Regidor, Alberto Murguía Vaca, *a favor*; por lo que es aprobada por mayoría de los presentes la iniciativa propuesta por la Presidenta Municipal, bajo el siguiente; -----

----- **ACUERDO AJ-SG-PA- 048/2025.** -----

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos de su proyecto Anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal elevar formal Iniciativa de Decreto con copia certificada de este Acuerdo y con sus anexos ante el Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva a aprobar y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos propuestos en el punto que antecede, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

CUARTO. - Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal y al Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. - Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE ;

Juanacatlán, Jalisco; a 26 de agosto del 2025

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.





El suscrito LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, en ejercicio de mis funciones, y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

----- **CERTIFICO** -----

Que en la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, de fecha 25 veinticinco de agosto del 2025 dos mil veinticinco, estando presentes 10 diez integrantes del Pleno, en forma económica fueron emitidos 09 nueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 01 un voto en abstención, siendo de la siguiente manera; Presidenta Municipal, Ana Rosa Vergara Ángel, *a favor*; Regidora, Irma Nayeli Márquez Meza, *en abstención*; Síndico Municipal, Noé Ademar Rodríguez Zavala, *a favor*; Regidor, Alfredo Vázquez Rosales, *a favor*; Regidora, Karen Alejandra Álvarez Álvarez, *a favor*; Regidora, Alma Rosa Venegas García, *a favor*; Regidor, Juan Antonio García Chólico, *a favor*; Regidora, Ofelia Luque Muñoz, *a favor*; Regidor, Francisco de la Cerda Suarez, *a favor*; Regidor, Alberto Murguía Vaca, *a favor*; por lo que es aprobada por mayoría de los presentes la iniciativa propuesta por la Presidenta Municipal, bajo el siguiente; -----

----- **ACUERDO AJ-SG-PA- 048/2025.** -----

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos de su proyecto Anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal elevar formal Iniciativa de Decreto con copia certificada de este Acuerdo y con sus anexos ante el Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima procedente, se sirva a aprobar y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos propuestos en el punto que antecede, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

CUARTO. - Notifíquese el presente decreto a la Tesorería Municipal y al Congreso del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. - Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE ;

Juanacatlán, Jalisco; a 26 de agosto del 2025

LIC. JUAN DANIEL SALAS ACEVES
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO DE JUANACATLÁN.

